

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 453

Único.- La Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda abrir un Espacio Solemne a fin de otorgar un reconocimiento al C. Don Gustavo Mario de la Garza Ortega, por su gran legado y amplia trayectoria empresarial y social.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los doce días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

**PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY**

**SEGUNDO SECRETARIO
POR MINISTERIO DE LEY**

**DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ
SEPÚLVEDA**

DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 12 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm.- 898

Primero.- La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, así como al Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León, para que dentro de sus atribuciones establecidas en los artículos 12 fracción VIII, y 23 fracciones IX, XII, y XXIX respectivamente, tengan a bien generar en colaboración las acciones o estrategias necesarias para establecer o propiciar la apertura de más ramales de rutas del Sistema de Transporte Público del Estado, en torno a las necesidades derivadas al crecimiento urbano del municipio de Juárez, Nuevo León.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo al promovente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Tercero.- Archívese y téngase por concluido el presente.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Movilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 12 de septiembre del 2023

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretario
Por Ministerio de Ley

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

Dip. Félix Rocha Esquivel

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 12 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm.- 899

Primero. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96, fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y del artículo 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a la C. Maricarmen Martínez Villarreal, Secretaria de Turismo en coordinación con el C. Félix Guadalupe Arratia Cruz, Secretario de Medio Ambiente en el Estado, para que en ámbito de sus competencias fomenten, dirijan y ejecuten programas de capacitación que promuevan el desarrollo de un turismo sostenible y sustentable en la entidad.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, notifíquese el presente Acuerdo al promovente.

Tercero. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 12 de septiembre del 2023

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretario
Por Ministerio de Ley

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

Dip. Félix Rocha Esquivel

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 12 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm.- 900

Primero. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, determina dar por atendida la propuesta de exhorto presentada por la Dip. Amparo Lilia Olivares y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual solicita la aprobación de un punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado y al titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León, a fin de garantizar y asegurar la seguridad de las personas manifestantes, salvaguardando los derechos humanos de los mismos y se abstengan de todo uso de la fuerza pública.

Segundo. - Comuníquese el presente acuerdo a la promovente de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Tercero. - Archívese y téngase el presente asunto como concluido.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 12 de septiembre del 2023

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretario
Por Ministerio de Ley

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

Dip. Félix Rocha Esquivel

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 12 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 901

Primero. - La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, solicita de manera respetuosa, al alcalde del Municipio de San Pedro Garza García, Miguel Treviño de Hoyos, para que asista a una mesa de trabajo de manera presencial con la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a fin de aclarar la fecha de culminación de las obras de Regeneración del Centrito Valle y del Casco de este municipio.

Segundo. - Se instruye a la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano para que realice las gestiones necesarias, estableciendo a la brevedad, la fecha y hora para realizar la mesa de trabajo presencial de esta Comisión con el C. Miguel Treviño de Hoyos, alcalde del Municipio de San Pedro Garza García.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 12 de septiembre del 2023

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretario
Por Ministerio de Ley

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

Dip. Félix Rocha Esquivel

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 12 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 902

Único.- La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en la fracción XII del artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, envía atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Medio Ambiente para hacer públicos los detalles técnicos con que se aplicará el Programa de Verificación Vehicular, haciendo hincapié en qué sucederá cuando un vehículo no pase la prueba de contaminación ambiental.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Monterrey, N.L., a 12 de septiembre del 2023

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretario
Por Ministerio de Ley

Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

Dip. Félix Rocha Esquivel